Sesión Nº 80

1º de agosto de 1957.

En Buenos Aires, el jueves primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular el doctor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia de los Vocales, señora de Otheaiga, señoritas Rosolda y Lópes y señores Livori y Saravi, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni, siendo las diez y veinte se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Designación de un experto en educación fundamental.

Hizo que el representante de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas hizo saber oportunamente a las autoridades escolares que el Presidente de ese organismo había aprobado la suma de 5.000 dólares, con destino al proyecto de educación fundamental para trabajos en escuelas rurales y producción de medios audiovisuales. Que en contestación al ofrecimiento, el Consejo Nacional de Educación envió un memorandum en el que expresaba que el H. Cuerpo consideraba útil contar con los servicios de un experto en educación fundamental durante los últimos cuatro meses de 1957, a fin de que lo asesore en el estudio de un plan susceptible de ser aplicado inicialmente en ciertas zonas rurales del país, en conexión con las escuelas primarias; requiriendo que el experto desarrolle las actividades que se indicaban, en contacto con los funcionarios y maestros que oportunamente se designarían. Que en respuesta a ese memorándum la citada Junta de Asistencia, propuso, para esas funciones, al doctor Francantonio Sorba. El Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Aceptar la designación del Señor Francantonio Sorta, efectuada por la Junta de las Naciones Unidas, de conformidad con el H. Cuerpo, a fin de contar con los servicios de un experto en educación fundamental durante los últimos cuatro meses de 1957, con el objeto de que lo asesore en el estudio de un plan susceptible de ser aplicado inicialmente en ciertas zonas rurales del país, en conexión con las

escuelas primarias, el que desarrollará las actividades siguientes, en contacto con los funcionarios y maestros que oportunamente se designen. 1º Visitar durante seis a ocho semanas, una o dos de las zonas rurales en cuestión, a fin de apreciar sus necesidades educativas, la acción que en ellas realiza actualmente la escuela y las posibilidades de desarrollar un programa de Educación Fundamental. 2º Discutir con un grupo de educadores y funcionarios con experiencia en los diversos aspectos de la educación primaria y en la formación de maestros, los principios y las técnicas de la educación fundamental, los diversos problemas que planteará el desarrollo de un programa de Educación Fundamental en la Argentina; y las características que este tendrá. 3º Someter al Consejo un conjunto de recomendaciones concretas sobre las diversas medidas aconsejables para hacer mas eficaz la acción de la escuela primaria en las zonas rurales y para poner en marcha un plan sistemático de Educación Fundamental.

Nombramiento señoritas Maldonado y Calvo García.

Vistas las necesidades del Servicio, Se resuelve: 1º Nombrar Oficial 8º con remuneración mensual de quinientos pesos m/n. ($1.500.-) en cargo vacante existente en el Presupuesto de 1957, anexo 5º, inciso 1º, ítem 1a) Sueldos Partida Principal, Parcial 11 cuya provisión está autorizada por el art. 2º del Decreto 576 de fecha 31 de mayo próximo pasado a la Señorita Olga Marta Maldonado (L.C. 2.422.173) 2º Nombrar 2º Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas del Consejo Nacional de Educación con remuneración de dos mil ochocientos pesos m/n. ($2.800.-), en cargo vacante existente en el presupuesto del Anexo 5º, Inciso 1º, Item 1a) Sueldo. Partida Principal 1, Parcial 1, cuya provisión está autorizada por el art. 2º del Decreto 5761 de fecha 31 de mayo próximo pasado, a la señorita Guadalupe Calvo García (L.C. 3.371.043)

Autorizaciones de la Comisión

Expte: 57185.55. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, extienda los certificados

de Didáctica

de competencia de la materia especial aludida en estos obrados a fs. 37, dejando constancia de la fecha en que los recurrentes aprobaron sus respectivas exámenes.

Exptes: 4242-56. 1º Autorizar a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de una sección de 1º superior en el Instituto "Josefina Moyano de Renard", sito en la calle Terrero 1493, Capital Federal, limitando a veinte el número inscriptos 2º. Establecer que a partir del curso escolar de 1953, el citado establecimiento pasó a ser escuela primaria, con jardín de Infantes anexo.

Exptes: 15637-57. 1º Crear una nueva Sección de grado en la escuela Nº 116 de Jujuy y asignarle el cargo de maestro correspondiente 2º Acordar dirección libre al establecimiento y asignarle al efecto un cargo de maestro.

Exptes: 14462-57. 1º Aprobar la autorización acordada por la Inspección Seccional de General Pico, (La Pampa) para que la escuela Nº 64 pase a ocupar su local refaccionado. 2º Agradecer, por intermedio de la Inspección General respectiva, al gobierno de la provincia de La Pampa, a la Asociación Cooperadora y a la Asociación de ex. Alumnos de la escuela Nº 64 de la provincia nombrada, la valiosa colaboración prestada para la normalización de las actividades del establecimiento aludido.

Exptes: 13757-57. Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 220 de Buenos Aires, por aumento de inscripción y asignarle el cargo de maestro correspondiente

Exptes: 19996-57. Aprobar la clausura de la escuela Nº 131 de Chubut, por despoblación de la Zona y volver estos obrados a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, a los fines indicados por la misma a fs. 6 vta

Exptes: 21191-57. Crear dos nuevas secciones de grado en la escuela Nº 223 de Lobaco y asignarle los cargos de maestros correspondientes.

Exptes: 2315-57. Aprobar la clausura de la escuela Nº 12 de Santa Cruz, por el lapso comprendido entre los días 12-

al 26 de noviembre de 1956, dispuesta por la autoridad Sanitaria local.

Exptè: 10101-57. Aprobar la clausura de la escuela Nº 101 de Chubut por el término comprendido entre el 12 y el 23 de noviembre de 1956, medida dispuesta por la autoridad Sanitaria local.

Exptè. 4003-57. Aprobar la clausura, por epidemia, de las escuelas Nº 9 y Nº 126 de Neuquén por los períodos: 1º al 29 y 1º al 31 de octubre de 1956, respectivamente, medida dispuesta por las autoridades sanitarias del lugar.

Pedidos de reincorporación

Vistos estos obrados por los cuales personal docente solicitan su reincorporación a la docencia. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, Se resuelve: No hacer lugar a los pedidos de reincorporación solicitados por los siguientes docentes:

Elena Frigini	Exptè: 3217-56
Dolores Genoveva Quevedo	Exptè: 546-56
José Carmelo Pedesma	Exptè 17141-57
María Severa Romero	Exptè: 1639-57
Leidel Zeigner	Exptè: 3809-56.

Exptè: 8417-57 reincorporación señora de Cotone.

Visto el pedido de la Señora María del Carmen Ciriglia-no de Cotone en el sentido de que se la incorpore al personal docente, por haber prestado servicios como maestra de grado en la escuela Japonesa de Buenos Aires, establecimiento que fué clausurado el 10 de Setiembre de 1945 por Decreto 21203 - Atento a la información producida, de la que surge, que todo el personal de esa escuela clausurada, fué ubicada en las que funcionan en los distintos Hospitales de esta Capital, de acuerdo con una nómina elevada oportunamente por la Asociación Japonesa Argentina, que sostenía aquella escuela, omitiendo en la mencionada nómina a la Señora de Cotone, por lo que en esa circunstancia no fué nombrada en escuelas de este Consejo. Lo ma-

nifestado por la Inspección Técnica General respectiva, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Personal, Se resuelve: Incorporar al personal docente como maestra de grado, a la Señora María del Carmen Viviglia no de Cotone ex-maestra de la Escuela Japonesa de Buenos Aires y disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, ubique a la misma en un establecimiento de su jurisdicción.

Renuncias. Vistos estos obrados por los que personal docente eleva su renuncia a sus respectivos cargos. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aceptar la renuncia presentada por el siguiente personal:

Elsa Lima de Luengo	maestra	Esc. Nº 12.	Cte. 12º	Expte: 11798-57
Adela Inés Arduzzi de Maisonnave	maestra	Esc. Nº 42	R. Negro	" 10573-57.
Elsa Celia Gardelli de Savi	maestra	Esc. Nº 22	Cte. 15º	" 9996-57.
Zoilo Antonio Salcedo	maestro	Esc. Nº 220	Córdoba	" 10761-57.
Blanca Caniglia de Bernard	maestra	Esc. Nº 435	Córdoba	" 10860-57.
Elsa Dora Antonia Rojas de Fernández	maestra	Esc. Nº 118	B. Aires	" 12250-57.
María Stella Tolosa Pascual de Goytía	maestra	Esc. Nº 128	B. Aires	" 13078-57.

Prórroga funciones auxiliares Vistos estos obrados por los que se tramitan pedidos de prórrogas de funciones auxiliares de personal docente que se encuentra desempeñando esas tareas auxiliares. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

Marta Elfride Muñez	Esc. Nº 158	B. Aires	Expte:	16850-57
Amalia Oliviera de Molina	Esc. Nº 177	La Rioja	"	16855-57
Lucia Antonia Grassi de Mazas	Esc. Nº 224	Córdoba	"	19201-57
María Viloveras de Reyna	Esc. Nº 187	Córdoba	"	19209-57
Blanca Dora Guiñazú de Chanetón	Esc. Nº 2	Neuquén	"	9863-57
Estela Daniela Calderón de Zamo	Esc. Nº 1	S. Fe	"	18553-57
Catalina Santia de Díaz	Esc. Nº 3	Corrientes	"	16386-57

2º- Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:
Ana María Giliberti de Buzzi - Esc. Nº 110 Misiones Expte: 18561-57
Estrona Arambiru de Speratti Esc. Nº 4 La Pampa Expte: 19362-57
3º- Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta Resolución.

Asignación funciones auxiliares

Vistos estos obrados por los cuales se tramitan pedidos de asignación de funciones auxiliares realizados por personal docente. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 2864-56- Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 4 del Instituto Félix Fernando Bernasconi, señorita María Angélica Bidart y ubicarla en la misma escuela, en la vacante producida por jubilación de la señora Elvira Tomé de Spellanzón.

Expte: 96805-56- Asignar funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 60 de Tucumán, señora María Angelia del Rosario Méndez de Echazú y disponer preste servicios en el citado establecimiento

Expte: 1460-57- Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 138 de San Luis, señora Roma Aurora Benedicta Masciocchi de Freites y ubicarla en la Nº 12 del C.E. 13º (ex Nº 12 del C.E. 20º), en la vacante producida por cese de la Señora María Julia R.S. de Vega

Expte: 2270-57- Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 12 del C.E. 18º, señora Alicia Rodríguez de Gonca y ubicarla en el mismo establecimiento en la vacante producida por jubilación de la señorita Emma Francisca Zaca Castells.

Exptè: 3519-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 25 del C.E. 5º, señorita Zulema Notarfrancesco y ubicarla en tal carácter en la Nº 5 del C.E. 5º, en la vacante producida por cese de la señorita Clotilde J. Zancheri Zavaleta

Exptè: 4481-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 44 de La Pampa, señora Judith M. Isola de Hervi, y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante producida por renuncia de la señora María L. de Rosenvieg.

Exptè: 5510-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 16 del C.E. 1º (ex Nº 30 del C.E. 2º), señorita Leonor Rosa Toriello y ubicarla en la Nº 14 del C.E. 1º (ex Nº 26 del C.E. 2º) en la vacante producida por traslado de la señora Esther Rivero de Gas.

Exptè: 14068-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 8 del C.E. 3º, señorita María Amalia Impiosti y ubicarla en la Nº 16, de dicha jurisdicción, en la vacante producida por cese de la señora María Z. H. de Seelig Schmidt.

Exptè: 15407-57. Asignar funciones de auxiliar de direcación por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 20 del C.E. 13º, (ex Nº 24 del C.E. 12º) señora Sara Esther Amezaga de Ardissone y ubicarla en la escuela Nº 2 del C.E. 12º, en la vacante producida por cese de la señorita María M. M. Núñez

Exptè: 16945-57. Auxiliar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 14 del C.E. 7º, señora Amelia Magdalena Hrastè de Zabernero y ubicarla en la Nº 8 del C.E. 9º (ex Nº 8 del C.E. 10º), en la vacante producida por cese de la señora Jorgelina E. M de Zelvisi.

Permuta de ubicaciones

Vistos estos obrados por los que se tramitan pedidos de permutas de sus respectivas ubicaciones, realizados por el per-

sonal docente. Oído a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes

Exptè: 20415-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 3 del D.E. 4º señora Evelia Hida Basconnet de Cabos y de la Nº 227 de la provincia de Buenos Aires, Señora Estela Elisa Miglio de Palacios

Exptè: 2369-57. Dejar sin efecto la Resolución adoptada el 18 de marzo próximo pasado (fs. 6) al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nº 23 y Nº 28 de los Consejos Escolares Nº 10º y Nº 9º, señora María Josefina Nesi de Lozzani y Señorita Mabel Ebela Pitelli

Exptè: 2388-57. Dejar sin efecto, a su pedido, la permuta que de sus respectivas ubicaciones les fuera acordada a las maestras de las escuelas Nº 11 del D.E. 13º (ex Nº 11 del D.E. 20º) y Nº 9 del D.E. 7º, (ex Nº 9 del D.E. 13º) señoritas Benigna Lida Insaurralde y Sabina Santorsola, por Resolución del 18 de marzo último (fs 8)

Pedidos de traslados

Vistas estas actuaciones por las que se tramitan pedidos de traslados de personal docente: Oído la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Exptè: 19862-57. Trasladar, a su pedido a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 6, del D.E. 15º, Señora Zulma Carlota Giovanelli de Marteau, a la similar Nº 1 del mismo D.E, en la vacante producida por jubilación de la señorita Lidia de Rosa

Exptè: 13706-57. Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, que propondrá la Inspección Técnica General respectiva, a la maestra de la Nº 15 de La Pampa, Señora Cecilia Victoria Viturro de Dinardo

Exptè 15431-57. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 92

de Santiago del Estero, en la vacante producida por renuncia de la Señora María Casilda R. de Olmos, al maestro de la Nº 130 de la misma provincia, señor Carlos Farías.

Expte: 19028-57. Trasladar, a Su pedido, a la escuela Nº 81 de Mendoza, en la vacante producida por creación año 1957, a la maestra de la escuela Nº 225 de Chaco, señora Dora Matilde Domínga del Cozo de Oviedo.

Expte: 19583-57. Trasladar, a su pedido, al maestro de la escuela Nº 2 de Buenos Aires, señor Miguel Justo Domínguez, a la Nº 125 de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la señora Palmira Ibañez de Martínez

Expte: 3576-56. Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 26 de Catamarca en la vacante producida por traslado de la Señora María Rosa Aguiero de Córdoba, a la maestra de la Nº 147 de la misma provincia, señora Elda Aurora Antonio López de Miranda.

Expte: 19881-57. Trasladar, a Su pedido, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 46 de Catamarca señora Nélida Varela de Lobo, a la Nº 23 de la misma provincia, en la vacante producida por jubilación de la Señora María del C. Herrera de Montes.

Expte: 19706-57, Trasladar, a Su pedido, a la escuela Nº 23 del C.E. 6º, para cubrir la vacante, producida por jubilación del Señor César Giudicci (8 horas en grados superiores - turno mañana), al maestro especial de dibujo de la escuela Nº 13 del C.E. 13º (ex Nº 24 del C.E. 20º), Señor José Segundo Filgueiras

Expte: 19704-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 del C.E. 10º en la vacante producida por jubilación de la señora Hida Riso de Gaolo, a la maestra de la Nº 12 del C.E. 2º, señora Dora Graciela Viñeyro de Montaldo.

Expte: 17110-57. Dejar sin efecto, a Su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 208 de Córdoba, señorita

María Irma Mendoza, a la Nº 386 de la misma provincia, dispuesto por Resolución del 5 de abril último, exptè 8340-57.

Exptè: 17917-57 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 16 de Chaco, señora Violeta Calvo de González, a la Nº 12 de Jujuy dispuesto por Resolución del 3 de abril ultimo, exptè. 6806-57.

Exptè: 12685-57 reincorporación señor Abdala

Vistas estas actuaciones, atento lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Reincorporaciones y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reincorporar al ex-maestro de la escuela Nº 499 de Corrientes, señor Américo Marcos Antonio Abdala, en la misma escuela y con idéntico cargo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3268 del 18 de noviembre de 1955, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, darle posesión, previa presentación del certificado de Salud.

Ubicaciones personal docente

Vistos estos obrados por los cuales se ubica en establecimientos dependientes de este Consejo, a personal docente Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Exptè: 16109-57. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra reincorporada señora María Angélica Durán de Escobar, previa conformidad de la misma.

Exptè: 5012-57. 1º Dejar constancia que la ubicación definitiva de la Vicedirectora de la escuela Nº 128 de Buenos Aires, señora María Elida Pietrafaccia de Pinlos, dispuesta en el punto 6 de la Resolución recaida en el exptè: 5012-57, es para la escuela Nº 66 de Buenos Aires y no, para la Nº 65 como se consignó. 2º Dejar sin efecto el punto 7º de la Resolución recaida en el exptè: 5012-57, por la que se trasladó a la escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la directora de la escuela Nº 128 de la misma provincia,

señora Adelaida Di Fonzo de Capristo en virtud de no hallarse vacante dicho cargo 3º- Trasladar por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 157 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 128 de la misma jurisdicción, señora Adelaida Di Fonzo de Capristo, medida que tendrá carácter provisional mientras no se resuelva la situación de revista de la titular de dicho establecimiento, señorita Maria Esther Barros, que fuera ascendida a Inspectora de Zona, provisional.

Exptè: 19689-57- Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección Seccional de Entre Rios, de las maestras sobrantes de la escuela Nº 62 señora Juana Angélica Reynoso de Tutau y señorita Carmen Aurora Clemens en la escuela Nº 209 de la citada provincia y convertirla en definitiva

Exptè: 19737-57- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber ubicado en la escuela Nº 21 del D.E. 13º, (ex Nº 21 del D.E. 12º) a la maestra de la escuela Nº 20 del D.E. 12º señora Felicia Berta Noriega de Diaz, en la vacante producida por traslado de la señorita Elsa M. I. Di Benedetto.

Exptè: 19529-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al disponer la ubicación de la maestra, señorita Delia Luciana Zuñiga, en la escuela Nº 18 del D.E. 14º, en la vacante producida por creación de 3er grado, Turno intermedio.

Exptè: 19240-57- Aprobar la ubicación de la maestra especial de Manualidades (Suplente en cargo vacante) de la escuela Nº 83 de La Pampa, señorita Nelly Aurora Bassa, en la Nº 145 de la misma jurisdicción con carácter transitorio, en la vacante producida por traslado de la señora Maria E. Hopi de Jonas, y sin que ello signifique la adquisición de otros derechos que los que tiene en la actualidad por el carácter en que re-

vista y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente.

Expte: 5273-56 recaudación fondos, escuela Nº 64 de Villa Dominico

Vistas estas actuaciones por las que la agrupación de padres y vecinos Pro-Reconstrucción de la escuela Nº 64 de Villa Dominico, ponen a disposición de este H. Consejo, los fondos recaudados para facilitar la provisión de instrumento y útiles de trabajo para dicho establecimiento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Se resuelve: 1º Aceptar a los señores Rogelio Costaguta, Guillermo Alejandro González y Pascual Toscano, en representación de la Agrupación de Padres y Vecinos, Pro-Reconstrucción de la escuela nacional Nº 64 de Villa Dominico, el cheque Nº 0.373.403.- 1.100 Serie G.A. Banco de la Nación Argentina, Sucursal Avellaneda, de fecha 30 de julio de 1957, por la suma de $ 70.048.- m/n destinada al mencionado establecimiento. 2º Agradecer a la Agrupación de Padres y Vecinos Pro-Reconstrucción de la escuela nacional Nº 64 de Villa Dominico, provincia de Buenos Aires, su generosa contribución en beneficio de la cultura pública.

Expte: 718-57 situación personal de la escuela Nº 351 de Córdoba

Vistos estos obrados y realizado el estudio de los mismos lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 351 de Córdoba, señor Hernán Giménez, por las incorrecciones que se le prueban en este expediente.- 2º Suspender por 10 días a la maestra provisoria de la escuela Nº 351 de Córdoba, señorita Renée Isabel Quintéros por las constancias que obran en este expediente y trasladarla a otra escuela que oportunamente determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª. 3º Apercibir respectivamente, a la maestra de la escuela Nº 351 de Córdoba, señora Juana Carmen Bellavia de Giménez por haber contribuido con sus comentarios a la situación que resuelve este expediente.- 4º Dejar

constancia que la ex-maestra señora Silvia Farías de Joiero le hubiera correspondido diez días de Suspensión por su procedimiento irregular en la promoción de la denuncia contra el maestro señor Hernán Giménez y por haber indagado a los alumnos sobre presuntas incorrecciones del mismo.

5º) Apercibir a las maestras de la escuela Nº 351 de Córdoba señora Eloina Esteban de Pérez y Señorita Dora Rosa Díaz, por haber obrado sin prudencia ante las alumnas en el caso de las presuntas incorrecciones de un maestro de la misma escuela.

Expte: 17001-57. Situación Señor Gritos

Vistas estas actuaciones, de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Frontera Zona 1ª, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Apercibir reservadamente al director de la escuela Nº 34 de San Luis, señor Pacífico Gritos, por la falta de ética que traduce su denuncia de fs 11-15, frente al contenido de sus solicitudes anteriores.

Expte: 2925-56 adquisición libro.

Vistas estas actuaciones, por las que la Editorial "La Facultad" ofrece el libro: "Toponimia criolla en las Malvinas" del cual es autor el doctor Martiniano Leguizamón Gondal, para que sea adoptado como texto de lectura en los últimos grados de la escuela primaria. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Adquirir una cantidad limitada de ejemplares del libro: "Toponimia criolla en las Malvinas" de que es autor el doctor Martiniano Leguizamón Gondal, que indicarán las Inspecciones Técnicas Generales, con destino a las bibliotecas de las escuelas dependientes de la Repartición

Expte: 9330-57 dejar sin efecto resolución

Vista la renuncia que presentara al cargo de maestro el señor Romano, a quien por Resolución del 17 de abril próximo pasado, se dispuso relevar de sus tareas, para que pasara a colaborar en la Comisión de Plan de Estudios y Programas; de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Dejar sin efecto, en

lo que al señor Carlos J. Romano se refiere, la Resolución adoptada el 17 de abril próximo pasado

Expte: 1901-57 actuación señor Lobo.

Vistas estas actuaciones por las que el Ministerio de Ejército destaca la eficiente colaboración del director de la escuela Nº 236 de Catamarca, señor Lobo, prestada en 1953 con motivo de una enfermedad que afectó a los equinos de la zona (desconocida hasta entonces), a la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la dominsión de Didáctica, se resuelve: 1º Felicitar al director de la escuela Nº 236 de Estancia "El Eala", provincia de Catamarca, señor Reynaldo Lobo, por la recomendable labor de colaboración cumplida, con el Servicio Médico Veterinario del Ministerio de Guerra, que contribuyó a solucionar problemas que afectan la zona, en que cumple sus funciones y "destacar" la circunstancia como ejemplo constructivo de la magnífica labor del maestro rural. 2º Disponer se anote esta disposición en la Hoja de Servicios del director señor Reynaldo Lobo, y se dé conocimiento de la misma a S. E. el señor Ministro de Guerra.

Expte: 12545-57. bautizo escuela.

Vistos estos obrados, por los que el señor Molinari Lopardi presenta la iniciativa de designar con el nombre de Grecia a una escuela de la Capital Federal y otra nacional de provincias, en homenaje al Genio Heleno. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Dar el nombre de Grecia a la escuela Nº 204 de Córdoba, y a la escuela de la Capital Federal Nº 3 del C. E. 16º.

Expte: 13425-57. Situación señora de Revuelto.

Vistas estas actuaciones, las que tratan de la conducta política de la directora de la escuela Nº 114 de San Luis, señora Dora M. Bernardón de Revuelto, quién desempeñó el cargo de Sub-delegada censista del partido que sostuvo el gobierno depuesto. De las constancias obrantes en las mismas se llega a la conclusión que la referida docente actuó con corrección en lo que respecta a la función

partidaria, habiendo cumplido con sus obligaciones escolares, sin introducir la política en la escuela. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar este expediente.

Expte: 17142. 57. Situación Señora de Gi- Zarro.

Vistas estas actuaciones, de las que resulta que la Señora de Gizarro, maestra de la escuela Nº 94 de San Juan, ejerció el cargo de Secretaria técnica en el Instituto Nacional: "Hogar Escuela José María Estrada" de aquella provincia, adscripta por el Ministerio de Educación, con fecha 13 de diciembre de 1954, habiendo cesado en dichas funciones el 10 de abril de 1956. Como lo Señora de Gizarro solicita ahora su reintegro al cargo que desempeñaba antes de esa adscripción, y no encontrándose encuadrada en las prescripciones de la Resolución del 8 de abril próximo pasado, es oportuno destacar que la precitada docente, actuó en un establecimiento ajeno al Ministerio de Educación, no alcanzándole el beneficio que acuerda el art. 2º de la Resolución Ministerial del 10-11-55. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Reincorporaciones y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar al cargo de maestra de la escuela Nº 94 de San Juan, a la Señora Hilda Alicia Gizzutto de Gizarro.

Expte: 20453. 57. Licencia

Vistas estas actuaciones, por las que la Señorita Wortmann solicita licencia para ausentarse al extranjero con fines de estudio, a raíz de haber obtenido una beca para asistir a la Universidad para Extranjeros de Perugia. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Acordar licencia desde el 15 de julio hasta el 15 de noviembre próximo, a la maestra especial de inglés de la escuela para Adultos Nº 8 del C.E. 2º, Señorita Ruth A. Wortmann, debiendo la citada docente presentar a su regreso, una breve relación de los resultados que haya alcanzado. 2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asun-

13,5

tos Legales, a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Didáctica.

Reglamentación Estatuto del Docente

Se sigue considerando y tratando varios aspectos del Proyecto de Reglamentación del Estatuto del Docente.

Siendo las trece y cinco, se levanta la sesión.